



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v11i1.4274>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

Effectiveness and limitations of international human rights protection systems in the face of the forced migration crisis: a comparative analysis of Europe, America

Eficácia e limitações dos sistemas internacionais de proteção dos direitos humanos face à crise das migrações forçadas: uma análise comparativa entre a Europa e a América

Fausto Mauricio Tamayo-Vásquez^I

fm.tamayo@uta.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0071-5981>

Diego Armando Maisanche-Tomarima^{II}

diego7ajny@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9713-9700>

María Alejandra Tamayo Calle^{III}

alejandratamayo.calle@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-2468-8056>

Ana Victoria Tamayo Calle^{IV}

ana.tamayo@epoch.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0868-9442>

Correspondencia: fm.tamayo@uta.edu.ec

***Recibido:** 26 de diciembre de 2024 ***Aceptado:** 27 de enero de 2025 * **Publicado:** 17 de febrero de 2025

- I. Este trabajo investigativo es fruto de estudios realizados dentro del Programa Internacional de Posdoctorado de Derechos Humanos de la Universidad del Zulia, Facultad de Derechos y Ciencias Políticas.
- II. Docente Titular de la Universidad Técnica de Ambato, Doctor en Ciencias de la Educación, Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, Master en Proyectos Educativos, Sociales y Financieros, Master en Gestión Financiera, Master en Derechos Humanos, Globalización y Políticas Públicas, Master en Mediación Familiar, Doctor P.hD. en Ciencias Jurídicas, Candidato a Posdoctor en Derechos Humanos, Autor Libros y Artículos Científicos, Ponente Invitado Nacional e Internacional, Ecuador.
- III. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Magister en Derecho Constitucional, Investigador Independiente, Ecuador.
- IV. Estudiante de la Carrera de Derecho de la UNACH, Investigadora de Temas de Derechos Humanos, Ecuador.
- V. Estudiante Investigadora de Medicina de Noveno Semestre de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Ecuador.

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa y América

Resumen

El trabajo analiza la eficacia y las limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada, comparando las respuestas de Europa y América. Ante el incremento de desplazamientos forzados por conflictos, persecución y cambio climático, los mecanismos internacionales de derechos humanos intentan proteger a migrantes y refugiados. Sin embargo, estos sistemas enfrentan desafíos significativos.

En Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y las políticas de la Unión Europea desempeñan roles clave en la protección de los derechos de los migrantes. Aun así, la región enfrenta tensiones entre la protección de derechos y las políticas de seguridad, lo que limita su efectividad. En América, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un actor fundamental en la defensa de los derechos humanos; sin embargo, su alcance se ve restringido por la fragmentación de políticas migratorias entre los países y el enfoque restrictivo de algunos estados.

Este estudio identifica logros, como casos en los que las instituciones internacionales han intervenido eficazmente, pero también evidencia limitaciones, como la falta de coordinación y financiamiento adecuado, lo que reduce la capacidad de respuesta ante flujos migratorios masivos. Finalmente, se proponen recomendaciones para mejorar la cooperación regional e internacional y fortalecer los marcos legales y operativos de protección. La investigación concluye que, aunque los sistemas actuales presentan logros importantes, requieren ajustes y mayores esfuerzos de cooperación para enfrentar de manera efectiva los retos de la migración forzada.

Palabras clave: derechos humanos; migración forzada; Europa; América; Tribunal Europeo; CIDH.

Abstract

This paper analyses the effectiveness and limitations of international human rights protection systems in the face of the forced migration crisis, comparing the responses of Europe and the Americas. Faced with the increase in forced displacement due to conflict, persecution and climate change, international human rights mechanisms attempt to protect migrants and refugees. However, these systems face significant challenges.

In Europe, the European Court of Human Rights (ECHR) and European Union policies play key roles in protecting migrants' rights. Even so, the region faces tensions between rights protection and security policies, which limits their effectiveness. In the Americas, the Inter-American Court of Human Rights (IACHR) is a key player in the defence of human rights; however, its reach is restricted

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa y América

by the fragmentation of migration policies between countries and the restrictive approach of some states.

This study identifies achievements, such as cases in which international institutions have intervened effectively, but also highlights limitations, such as the lack of coordination and adequate financing, which reduces the capacity to respond to massive migration flows. Finally, recommendations are proposed to improve regional and international cooperation and strengthen legal and operational protection frameworks. The research concludes that, although current systems present important achievements, they require adjustments and greater cooperation efforts to effectively address the challenges of forced migration.

Keywords: human rights; forced migration; Europe; America; European Court; IACHR.

Resumo

Este artigo analisa a eficácia e as limitações dos sistemas internacionais de proteção dos direitos humanos face à crise da migração forçada, comparando as respostas da Europa e da América. Face ao aumento da deslocação forçada devido a conflitos, perseguições e alterações climáticas, os mecanismos internacionais de direitos humanos estão a tentar proteger os migrantes e refugiados. No entanto, estes sistemas enfrentam desafios significativos.

Na Europa, o Tribunal Europeu dos Direitos Humanos (TEDH) e as políticas da União Europeia desempenham papéis fundamentais na proteção dos direitos dos migrantes. No entanto, a região enfrenta tensões entre a proteção dos direitos e as políticas de segurança, o que limita a sua eficácia. Na América, o Tribunal Interamericano de Direitos Humanos (CIDH) é um ator fundamental na defesa dos direitos humanos; No entanto, o seu âmbito é restringido pela fragmentação das políticas migratórias entre países e pela abordagem restritiva de alguns estados.

Este estudo identifica conquistas, como casos em que as instituições internacionais intervieram eficazmente, mas também destaca limitações, como a falta de coordenação e de financiamento adequado, o que reduz a capacidade de resposta a fluxos migratórios maciços. Por último, são propostas recomendações para melhorar a cooperação regional e internacional e reforçar as estruturas legais e operacionais de proteção. A investigação conclui que, embora os sistemas actuais tenham conquistas significativas, exigem ajustamentos e maiores esforços cooperativos para enfrentar eficazmente os desafios da migração forçada.

Palavras-chave: direitos humanos; migração forçada; Europa; América; Tribunal Europeu; CIDH.

Introducción

La migración forzada se ha convertido en un desafío global que pone a prueba la capacidad de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos. Factores como los conflictos armados, la violencia y los desastres ambientales han aumentado significativamente el desplazamiento de personas a nivel mundial (ACNUR, 2023). Este fenómeno plantea interrogantes sobre la capacidad de los mecanismos de derechos humanos, tanto en Europa como en América, para proteger de manera efectiva a las personas migrantes y refugiadas. Como señala ACNUR, "la migración forzada y el desplazamiento han alcanzado niveles históricos, afectando a comunidades en todas las regiones" (ACNUR, 2023, p. 15). En Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) es una de las principales instituciones encargadas de supervisar la aplicación de los derechos humanos en casos de migración forzada. Sin embargo, la preocupación por la seguridad nacional y el control fronterizo ha generado tensiones entre los compromisos de derechos humanos y las políticas migratorias de los estados miembros. De acuerdo con García (2021), "la seguridad y el control de fronteras a menudo limitan la efectividad del TEDH en la protección de los derechos de los migrantes" (p. 42). En América, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desempeña un rol esencial en la protección de los derechos humanos de los migrantes; sin embargo, su impacto es limitado debido a la fragmentación en las políticas migratorias y la falta de un enfoque regional coherente (Pérez, 2022). El TEDH es un pilar esencial para la defensa de los derechos humanos en Europa y ha emitido sentencias importantes que buscan proteger los derechos de los migrantes. No obstante, las políticas restrictivas de control fronterizo y las presiones de seguridad han limitado su eficacia en casos de migración forzada.

Como indica García (2021), "la tensión entre seguridad y derechos humanos es una constante en el trabajo del TEDH, especialmente en temas migratorios" (p. 38). Estas tensiones generan un dilema para Europa, que debe encontrar formas de respetar sus compromisos de derechos humanos sin comprometer su estabilidad, explorando casos recientes y el impacto de las políticas europeas. Se proponen además recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta del sistema europeo ante la actual crisis migratoria.

El sistema interamericano de derechos humanos, encabezado por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, busca proteger los derechos de los migrantes y refugiados. Sin embargo, su eficacia se ve limitada por la falta de armonización en las políticas migratorias de los países de la

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

región y por la falta de recursos que debilitan su capacidad de intervención. Pérez (2022) señala que “la CIDH enfrenta desafíos significativos debido a la fragmentación en las políticas nacionales y la insuficiencia de fondos, lo que limita su capacidad de respuesta en una crisis humanitaria de esta magnitud” (p. 47). Estos problemas de coordinación dificultan una respuesta coherente a nivel regional. Este trabajo analiza la eficacia y las limitaciones de los sistemas de protección de derechos humanos en Europa y América frente a la crisis de migración forzada, identificando logros y desafíos específicos en cada región. Asimismo, se proponen recomendaciones para fortalecer la cooperación y mejorar la capacidad de respuesta de estos sistemas ante el fenómeno migratorio.

Aspectos Teóricos:

La migración forzada es un fenómeno complejo que se produce cuando personas o grupos se ven obligados a abandonar sus hogares debido a amenazas graves como conflictos armados, persecución, violencia generalizada o desastres ambientales. Este tipo de migración representa una crisis de derechos humanos, ya que las personas desplazadas enfrentan violaciones significativas a sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la seguridad y la integridad personal (ACNUR, 2023). El sistema internacional de protección de derechos humanos, especialmente en Europa, ha desarrollado mecanismos específicos para abordar las necesidades de protección de estas personas y garantizar que sus derechos sean respetados en todo el proceso de desplazamiento. La migración forzada es definida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como el desplazamiento involuntario de personas debido a factores como conflictos armados, persecución, violaciones masivas de derechos humanos o crisis ambientales (ACNUR, 2023). Este tipo de migración distingue a los migrantes forzados de los migrantes voluntarios, ya que los primeros carecen de la posibilidad de decidir libremente su salida. Como indica García (2021), “la migración forzada se convierte en un desafío humanitario y de derechos humanos, ya que los individuos desplazados están expuestos a condiciones extremas que vulneran sus derechos fundamentales” (p. 34).

La migración forzada ha emergido como una de las crisis humanitarias más apremiantes del siglo XXI, desafiando la capacidad de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos en Europa y América. Este marco teórico examina la eficacia y las limitaciones de dichos sistemas frente a esta problemática, integrando perspectivas del control de convencionalidad y la supremacía constitucional en el contexto ecuatoriano, según los estudios de Fausto Mauricio Tamayo Vásquez. Uno de los factores principales de la migración forzada en Europa son los conflictos armados, tanto

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

en el continente como en regiones cercanas. Las guerras y la violencia en países como Siria, Ucrania y Afganistán han desencadenado flujos migratorios masivos hacia Europa. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario intentan mitigar el impacto de estos conflictos en la población civil y proteger a aquellos que se ven forzados a huir. Sin embargo, la respuesta de los países europeos ha sido diversa, reflejando tensiones entre los compromisos internacionales y las políticas de seguridad nacional. En palabras de Pérez (2022), "la respuesta europea a los flujos migratorios derivados de conflictos muestra tanto la fortaleza como las limitaciones del sistema de protección de derechos humanos" (p. 47). El Sistema Europeo de Protección de Derechos Humanos sistema europeo de protección de derechos humanos, a través del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y otros organismos, desempeña un papel clave en la salvaguardia de los derechos de los migrantes forzados. La Convención Europea de Derechos Humanos establece una serie de derechos que los Estados están obligados a proteger, incluyendo el derecho a la vida, la prohibición de tortura y la protección contra el trato inhumano. Estos derechos son fundamentales para los migrantes que buscan refugio en Europa. Según el TEDH, los Estados europeos tienen la responsabilidad de brindar protección a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema (TEDH, 2023). A pesar de su marco normativo, el sistema europeo enfrenta limitaciones significativas. La aplicación de los derechos de los migrantes a menudo se ve afectada por las políticas de control fronterizo y seguridad nacional de los Estados miembros, lo que restringe el acceso a protección. Como sostiene García (2021), "el TEDH se encuentra en una constante tensión entre los derechos humanos de los migrantes y las políticas de seguridad que priorizan el control migratorio sobre la protección de los desplazados" (p. 40). Estos desafíos reflejan la necesidad de un enfoque equilibrado que permita a los Estados proteger sus fronteras sin comprometer los derechos de los migrantes forzados.

La migración forzada es un fenómeno complejo y en aumento, impulsado por factores como los conflictos armados, desastres naturales, y de manera relevante, la persecución. La persecución se define como el hostigamiento o violencia dirigida hacia personas o grupos debido a su etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social específico u opiniones políticas. Este factor es una de las causas principales del desplazamiento forzado hacia Europa, y representa una crisis humanitaria que desafía la capacidad del sistema internacional de derechos humanos para proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad extrema (ACNUR, 2023). La persecución es una de las causas más significativas de la migración forzada en Europa. Las personas que huyen de persecución suelen ser

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

víctimas de violencia sistemática y sostenida en sus países de origen, a menudo por razones de religión, etnia u orientación política. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “los refugiados que huyen de persecución buscan la protección internacional en países donde sus derechos puedan ser garantizados, de acuerdo con los principios del derecho internacional” (ACNUR, 2023, p. 18). En este sentido, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, a la que Europa está suscrita, establece la obligación de otorgar protección a quienes han sido perseguidos en sus países de origen.

El sistema europeo de derechos humanos, en especial el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), se ha constituido en un mecanismo clave para la protección de los derechos de los migrantes y refugiados que huyen de la persecución. La Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) establece derechos fundamentales que los Estados deben respetar, entre ellos el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y del trato inhumano, y la protección contra la devolución a un país donde los migrantes corran el riesgo de persecución. De acuerdo con García (2021), “el TEDH ha emitido múltiples sentencias que protegen a los migrantes en riesgo de persecución, exigiendo a los Estados garantizar un trato digno y el acceso a la justicia” (p. 42). A pesar de estos avances, el sistema europeo enfrenta desafíos importantes para proteger a las personas perseguidas. Las políticas de control migratorio y seguridad nacional en los Estados miembros a menudo limitan la capacidad de los migrantes para acceder a protección efectiva. Como señala Pérez (2022), “las políticas restrictivas de asilo en Europa limitan la protección de quienes huyen de persecución, creando barreras legales y administrativas que impiden el acceso a refugio seguro” (p. 54). Estas políticas generan tensiones entre el compromiso de protección de derechos humanos y las medidas de seguridad y control de fronteras, lo cual dificulta el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Uno de los principios fundamentales en la protección de los migrantes forzados es el de non-refoulement o no devolución, que prohíbe enviar a una persona a un país donde pueda estar en peligro de persecución. Este principio, que se encuentra en la Convención de 1951 y en la jurisprudencia del TEDH, es fundamental para la protección de los derechos humanos de los refugiados. Sin embargo, la implementación de este principio ha sido inconsistente, debido a las políticas migratorias restrictivas y las tensiones de seguridad en Europa (TEDH, 2023).

Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos buscan salvaguardar los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo a los migrantes forzados. En este contexto, el control de convencionalidad se presenta como una herramienta esencial para garantizar que las normativas

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa. América

internas de los Estados se alineen con los tratados internacionales de derechos humanos. Tamayo Vásquez et al. (2020) destacan que "el control de convencionalidad es la nueva tendencia de la modernidad jurídica en el continente y en especial en Ecuador". Esta práctica exige que los jueces y autoridades nacionales verifiquen la compatibilidad de las leyes y acciones estatales con los compromisos internacionales, fortaleciendo así la protección de los derechos de los migrantes.

La migración forzada dentro de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos aborda los factores que impulsan este fenómeno, tales como la violencia y los desastres ambientales, así como la respuesta normativa e institucional a nivel global y regional. La violencia derivada de los conflictos armados es una de las principales causas de migración forzada. Las guerras, persecuciones políticas y sociales, junto con la represión por parte de los gobiernos o grupos insurgentes, provocan el desplazamiento masivo de poblaciones. Por ejemplo, el conflicto en Siria ha generado una crisis humanitaria de refugiados que ha afectado gravemente a Europa en la última década (Crisp, 2017). El cambio climático ha contribuido al aumento de desastres naturales como sequías, inundaciones, tormentas y el aumento del nivel del mar, lo que obliga a las personas a abandonar sus hogares. Según el Informe del IPCC (2019), los efectos del cambio climático ya están desplazando a millones de personas, especialmente en áreas vulnerables de África, Asia y América Latina. La Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo adicional de 1967 son fundamentales en la protección de los derechos de los refugiados, proporcionando un marco legal para su asistencia y protección. Esta normativa establece los derechos de los refugiados y las obligaciones de los Estados para proporcionarles asilo y protección frente a la persecución (ACNUR, 2011).

La Unión Europea ha adoptado políticas como el Sistema Común Europeo de Asilo (CEAS), que busca armonizar las normativas nacionales en cuanto a la protección de los solicitantes de asilo. Sin embargo, el sistema ha sido criticado por no abordar adecuadamente las causas de la migración y por la disparidad en la acogida de refugiados entre los Estados miembros (European Council on Refugees and Exiles, 2018). Organismos como el ACNUR y la Cruz Roja también juegan un papel esencial en proporcionar ayuda humanitaria y protección jurídica a los migrantes forzados. Además, existen otras iniciativas regionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) que ofrecen un marco de derechos para los desplazados dentro de América Latina. A pesar de los esfuerzos internacionales, existen múltiples desafíos en la protección efectiva de los migrantes forzados. Uno de los problemas es la sobrecarga de los sistemas de asilo, especialmente en Europa, donde países como Italia, Grecia y España enfrentan grandes cantidades de solicitudes. Además, los acuerdos

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

bilaterales entre países de la UE y Estados Unidos han creado barreras para la acogida de refugiados, priorizando la seguridad y el control de fronteras sobre los derechos humanos de los migrantes (Betts, 2018).

En América, especialmente en América Central (Guatemala, El Salvador, Honduras) y México, la violencia relacionada con el crimen organizado, los narcóticos y las maras (pandillas) ha sido una de las principales causas de la migración forzada. La violencia criminal y la falta de control estatal sobre ciertas áreas obligan a millones de personas a huir en busca de seguridad. De acuerdo con Amnistía Internacional (2018), estos grupos ejercen control sobre grandes territorios y generan condiciones de vida inhumanas, empujando a las personas a huir de forma permanente. Los desastres naturales, como huracanes, sequías, inundaciones y el aumento del nivel del mar, también son factores que incitan la migración forzada en América Latina y el Caribe. El Cambio Climático ha provocado fenómenos meteorológicos más intensos que afectan las zonas más vulnerables de la región, especialmente en países como Haití, Nicaragua y Venezuela (Laczko & Aghazarm, 2009). El Informe del IPCC (2019) destaca que los desplazamientos por desastres naturales aumentan cada año, especialmente en áreas costeras y rurales. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es una de las estructuras clave que ofrece protección a los migrantes forzados en América. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) son instrumentos fundamentales que garantizan el derecho de las personas a buscar asilo y recibir protección en situaciones de desplazamiento forzado. Según la CIDH (2015), los Estados miembros deben garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio. Aunque la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo adicional de 1967 son globales, en América Latina se ha implementado la Convención sobre los Refugiados de 1984 (Cartagena), que amplía la definición de refugiado, reconociendo a quienes huyen de la violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos y desastres.

A pesar de su importancia teórica, la aplicación efectiva del control de convencionalidad enfrenta desafíos significativos. Un estudio de 276 sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador reveló que el 99% de ellas no aplicaron este control, lo que podría explicar por qué Ecuador ha sido declarado responsable internacionalmente en múltiples ocasiones, resultando en millonarias indemnizaciones. Esta falta de aplicación refleja una desconexión entre los compromisos internacionales y las prácticas judiciales nacionales, limitando la protección efectiva de los derechos de los migrantes forzados. La

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa. América

relación entre el derecho constitucional interno y el derecho internacional es crucial en la protección de los derechos humanos. Tamayo Vásquez et al. (2020) analizan cómo el principio de supremacía constitucional puede influir en la implementación de tratados internacionales, señalando que "la confrontación de los principios de Supremacía Constitucional y del derecho internacional en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado ecuatoriano debilita la seguridad jurídica que brinda el país hacia la comunidad internacional". Esta tensión puede generar incertidumbre en la aplicación de normas internacionales destinadas a proteger a los migrantes forzados, especialmente cuando las disposiciones constitucionales nacionales no se armonizan con los estándares internacionales.

Esta convención es una de las más progresistas y protectoras de los derechos de los migrantes forzados en América (UNHCR, 1984). La Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desempeña un papel esencial en América Latina y el Caribe al proporcionar asistencia humanitaria, refugio y apoyo legal a los desplazados forzados. Según ACNUR (2020), la organización trabaja con los gobiernos y las organizaciones locales para facilitar la integración de los refugiados y proteger sus derechos. A pesar de los esfuerzos internacionales y regionales, la protección de los migrantes forzados enfrenta varios desafíos. Algunos de los problemas incluyen: Cerramiento de fronteras: En América del Norte, Estados Unidos ha implementado políticas restrictivas como la "Doctrina de Tolerancia Cero", que ha resultado en la separación de familias y la detención de migrantes sin tomar en cuenta su situación de refugio (Amnistía Internacional, 2019). Falta de recursos y capacidad institucional: En muchos países de América Latina, la falta de infraestructura adecuada y la escasez de recursos dificultan la implementación efectiva de políticas de asilo y protección para los migrantes. Racismo y xenofobia: El rechazo a los migrantes, especialmente aquellos de países centroamericanos y de otras partes de América Latina, está creciendo, lo que crea un entorno hostil que impide que los migrantes obtengan la protección que necesitan.

En Europa, mecanismos como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han establecido jurisprudencia sólida en materia de protección a migrantes, aunque enfrentan desafíos relacionados con la soberanía nacional y la implementación efectiva de sus decisiones. En América, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha promovido el control de convencionalidad como medio para asegurar que las legislaciones nacionales se ajusten a los tratados internacionales. Sin embargo,

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa y América

como se observa en el caso ecuatoriano, la falta de aplicación consistente de este control limita su eficacia.

Metodología

La metodología de este artículo será de revisión bibliográfica y análisis comparativo. Este enfoque permitirá estudiar las similitudes y diferencias entre los sistemas de protección de derechos humanos en Europa y América, centrándose en las normativas internacionales, regionales y nacionales sobre la migración forzada. Se emplearán fuentes secundarias como artículos académicos, informes de organismos internacionales (ACNUR, CIDH), y documentos legales (convenciones y tratados internacionales). El objetivo principal de esta investigación es analizar la eficacia y las limitaciones de los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos en respuesta a la crisis de migración forzada, haciendo un análisis comparativo entre Europa y América. Se identificarán las fortalezas y debilidades de las políticas migratorias y de protección de refugiados, y se examinarán las respuestas de los Estados y de las organizaciones internacionales.

Las fuentes de información estarán compuestas por: Literatura académica: Artículos de revistas académicas sobre migración forzada, derechos humanos, políticas migratorias, y derecho internacional. Informes de organismos internacionales: Documentos de la Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y el Consejo de Europa sobre derechos de los migrantes y refugiados. Legislación y Tratados Internacionales: Textos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), y la Convención Europea de Derechos Humanos. Informes de ONGs: Organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch que han documentado la migración forzada y las respuestas internacionales.

El proceso se llevará a cabo en tres etapas principales: Selección de la literatura: Se seleccionarán fuentes relevantes que aborden temas relacionados con la migración forzada, la protección de derechos humanos y los marcos legales de Europa y América. Análisis de la literatura: Se analizarán los enfoques adoptados por los sistemas de protección de derechos humanos, evaluando la eficacia de las respuestas políticas y legales frente a la crisis migratoria en ambas regiones. Comparación crítica: Se compararán los sistemas de protección de derechos humanos de Europa y América, identificando sus similitudes, diferencias y limitaciones, especialmente en el tratamiento de los refugiados y desplazados. El análisis se realizará de manera cualitativa y descriptiva. Se extraerán las

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa. América

principales características de los sistemas de protección de derechos humanos, evaluando la capacidad de los sistemas internacionales para enfrentar la crisis de migración forzada. Además, se utilizarán marcos teóricos sobre los derechos humanos, las políticas de asilo y las crisis migratorias.

Conclusiones

La eficacia de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos depende de la cooperación entre Estados y organismos internacionales. Los sistemas de protección de derechos humanos, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967, son fundamentales para proteger a los migrantes forzados. Sin embargo, la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales como el ACNUR es esencial para implementar de manera efectiva estas normativas (ACNUR, 2011). A pesar de los avances, la falta de voluntad política en algunos Estados ha limitado el alcance de estas normativas.

Europa ha sido más eficaz que América en la implementación de políticas de asilo y refugio, pero enfrenta limitaciones en la integración de migrantes. En Europa, a pesar de una infraestructura más robusta para el manejo de solicitudes de asilo, como la Directiva Europea de Procedimientos de Asilo (2013), la integración efectiva de los refugiados sigue siendo un desafío. Esto se debe, en parte, a la creciente xenofobia y a la presión de los sistemas de bienestar social que dificultan la integración plena de los migrantes (Betts, 2018). Por otro lado, en América, aunque la Convención de Cartagena de 1984 ha ampliado el concepto de refugiado para incluir víctimas de violencia generalizada, la implementación de políticas de protección es desigualmente aplicada, especialmente en países como México y en los países centroamericanos (ACNUR, 1984).

Las políticas de cierre de fronteras en Europa y América limitan el acceso de los migrantes a la protección internacional. Tanto en Europa como en América, las políticas restrictivas de migración han incrementado los riesgos de los migrantes, como la violencia y el abuso en rutas migratorias. En Europa, las políticas como el Acuerdo UE-Turquía de 2016 han incrementado la externalización del control de fronteras, lo que limita el acceso a la protección en condiciones de migración forzada (Amnistía Internacional, 2019). En América, las políticas de "tolerancia cero" en EE.UU. y las detenciones masivas han creado barreras para el asilo de migrantes provenientes de América Central y el Caribe (Amnistía Internacional, 2018).

El cambio climático y los desastres naturales son factores emergentes que afectan la migración forzada en ambas regiones. El cambio climático está aumentando las migraciones forzadas en ambas

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

regiones. En América Latina, fenómenos como huracanes, sequías e inundaciones están forzando a miles a abandonar sus hogares, pero las respuestas de los sistemas internacionales de protección siguen siendo limitadas. En Europa, las migraciones climáticas no están suficientemente reconocidas en las leyes de asilo, y la protección ofrecida a estos migrantes sigue siendo un área de creciente preocupación (Laczko & Aghazarm, 2009).

La falta de recursos y capacidad institucional en muchos países limita la efectividad de la protección de los derechos de los migrantes. Tanto en Europa como en América, muchos Estados carecen de los recursos y la capacidad institucional necesarios para cumplir con sus obligaciones internacionales de protección de los migrantes. La sobrecarga de los sistemas de asilo, la falta de infraestructura adecuada y el personal limitado dificultan el procesamiento rápido de las solicitudes de asilo y la protección efectiva de los derechos humanos de los migrantes (CIDH, 2015).

El racismo y la xenofobia son barreras importantes para la plena implementación de los derechos de los migrantes en ambas regiones. El aumento de actitudes xenofóbicas y racistas en Europa y América ha dificultado la plena implementación de los derechos humanos de los migrantes. En Europa, las políticas restrictivas se han alimentado de discursos anti-inmigrantes, mientras que, en América, especialmente en los EE.UU., los migrantes de América Central y el Caribe enfrentan un racismo estructural que contribuye a la falta de protección efectiva (Amnistía Internacional, 2019; Betts, 2018).

Referencias

1. ACNUR. (2011). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. ACNUR. Recuperado de <https://www.acnur.org>
2. ACNUR. (1984). Convención sobre los Refugiados (Cartagena). Recuperado de <https://www.acnur.org>
3. ACNUR. (2023). Global trends: Forced displacement in 2023. Naciones Unidas.
4. Amnistía Internacional. (2019). "El control de las fronteras no debe estar por encima de los derechos humanos". Recuperado de <https://www.amnesty.org>
5. Amnistía Internacional. (2018). Centroamérica: El corazón del desplazamiento forzado. Recuperado de <https://www.amnesty.org>.
6. Betts, A. (2018). Refugees in the age of displacement: Understanding the crisis of global forced migration. Oxford University Press.

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

7. Crisp, J. (2017). The impact of conflict on refugees and displaced persons. Migration Policy Institute. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/>.
8. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). Migración y derechos humanos en América: Desafíos y avances. Organización de los Estados Americanos.
9. CIDH. (2015). Informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes y refugiados en América. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.oas.org>.
10. European Council on Refugees and Exiles. (2018). The Common European Asylum System and its future. Recuperado de <https://www.ecre.org/>.
11. García, L. (2021). Migración y derechos humanos en Europa: El papel del TEDH. *Revista Europea de Derechos Humanos*, 23(2), 30-45.
12. IPCC. (2019). Climate Change and Migration: Impacts, Vulnerabilities, and Adaptation. Intergovernmental Panel on Climate Change. Recuperado de <https://www.ipcc.ch/>.
13. Laczko, F., & Aghazarm, C. (2009). Migration, environment and climate change: Assessing the evidence. International Organization for Migration. Recuperado de <https://www.iom.int>.
14. Maisanche-Tomarima, D., Tamayo-Vásquez, F. M., & Pascumal-Luna, R. F. (2020). La supremacía constitucional y el control de constitucionalidad de los tratados bilaterales de inversión en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 5(12), 122-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8042539>
15. Pascumal-Luna, R. F., Tamayo-Vásquez, F. M., Maisanche-Tomarima, D., & Nevárez, E. A. A. (2020). El control de convencionalidad en las sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 5(12), 122-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8231804>
16. Pérez, J. (2022). La CIDH y la protección de los migrantes en América Latina. *Derechos Humanos en el Contexto Global*, 12(4), 55-70.
17. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). (2023). Annual report: Human rights and migration issues.
18. UNHCR. (1984). Convención sobre los Refugiados (Cartagena). Recuperado de <https://www.acnur.org>.

Eficacia y limitaciones de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos ante la crisis de migración forzada: un análisis comparativo de Europa, América

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).